



ESTUDIO DEL SECTOR

Proceso de Selección Mínima Cuanfía No MC-20-2026

Objeto Contractual: *“Prestación de servicios profesionales para la ejecución del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, dentro de la cultura del cuidado a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de administración judicial de Cartagena en el departamento de Bolívar”.*

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena- Bolívar debe *“hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*¹.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la prestación de los servicios para Realizar diagnóstico e intervención mediante tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico, para los servidores de la Seccional de Cartagena- Bolívar. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

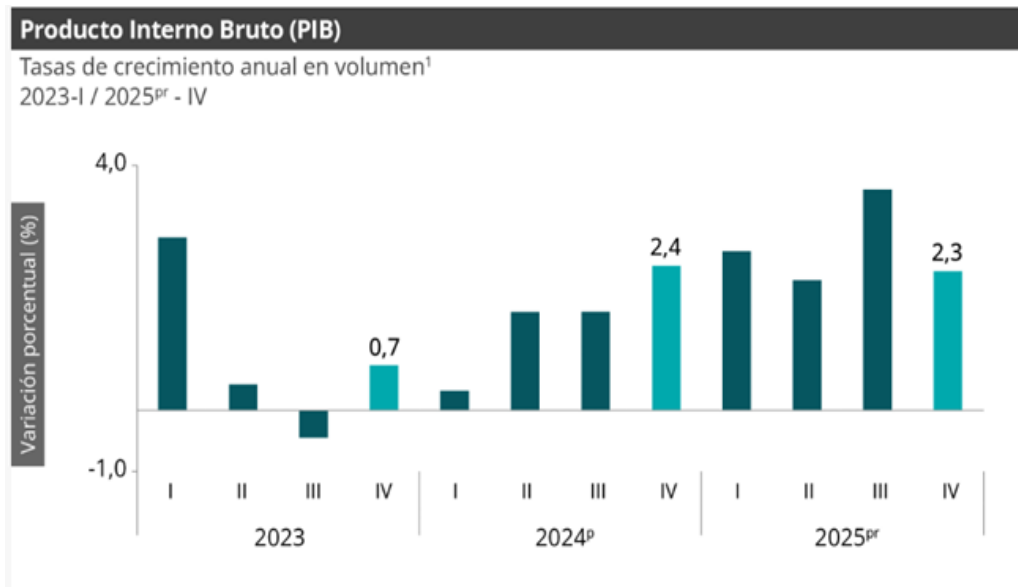
- A. El Sector primario (agropecuaria)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p



Fuente: DANE, Cuentas nacionales²

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

²<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El servicio de tamizaje se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, el cuál es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de sus funciones laborales diarias.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la Actividades profesionales, científicas y técnicas Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%¹.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Por otro lado, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, los servicios de Realizar diagnóstico e intervención mediante tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico, para los servidores mayores de 40 años se clasifica dentro de la categoría " Actividades de apoyo diagnostico", en particular en la sección Q, división 86 (Actividades de atención de la salud humana) y la clase 8691 (Actividades de apoyo diagnóstico), 8699 (Otras actividades de atención de la salud humana) y 8621 (Actividades de la práctica médica, sin internación).

Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por

Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), las cuales son empresas que generan servicios de diagnóstico e intervención mediante riesgo cardiovascular y metabólico, para los servidores de la Dirección Seccional de Cartagena – Bolívar de la Rama Judicial, estos servicios los prestan en su mayoría empresas privadas, gremios, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y entidades de gobierno, entre otros.³

Debemos resaltar que el servicio de atención de tamizaje engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Para la presente necesidad se gestionará el servicio de para la realización de diferentes exámenes médicos para todos los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Cartagena – Bolívar de la Rama Judicial, con el fin de satisfacer la necesidad del desarrollo adecuado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su mejora continua, con el propósito de velar por la salud y seguridad de los servidores judiciales.

A continuación, se detalla los códigos para el presente proceso:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
2	85101604	Servicios de asistencia de personal médico
3	85121800	Laboratorios médicos
4	85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
5	85121802	Servicios de laboratorios bacteriológicos
6	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
7	85122201	Valoración del estado de salud individual
8	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional
9	85121700	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
10	85101705	Administración de salud pública
11	85101706	Servicios tradicionales de la atención en salud
12	93121711	Servicios de organizaciones internacionales de salud

³ Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 17 de septiembre de 2024, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

1. Análisis del mercado laboral

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

En cuanto al mercado laboral actual, el presente proceso impacta positivamente con este indicador ya que para llevarlo a cabo con éxito se requiere un personal especializado, que además de cumplir con el conocimiento y la experiencia debe cumplir con las exigencias de la entidad con el fin de satisfacer la necesidad que se está presentando actualmente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

De acuerdo con el boletín, la tasa de desocupación en el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

En términos territoriales, ciudades como Bogotá, Medellín y otras grandes áreas metropolitanas que son receptoras de inversión en sedes judiciales están mejorando sus tasas de ocupación. Bogotá, por ejemplo, tuvo la tasa de desocupación más bajas del país (7,5%), mientras que otras ciudades como Medellín (8,0%)

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

y Manizales (7,7%) también muestran mejoras que pueden verse potenciadas con este tipo de contratos.

Ahora bien, en relación con el objeto contractual, este tipo de procesos puede convertirse en una herramienta clave para dinamizar nuevamente el empleo en este sector. Asimismo, la implementación de estos servicios en la Rama Judicial tiene el potencial de impulsar la demanda de empleo especializado en medicina, en Seguridad y Salud en el Trabajo salud ocupacional o Medicina laboral o Medicina preventiva y del trabajo o Medicina del trabajo, entre otros perfiles. Este tipo de empleo suele estar bien remunerado y es intensivo en conocimiento, por lo que contribuye a mejorar la calidad del trabajo y la competitividad del país.

2. Variables económicas que afectan el sector:

Para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía nacional; la TRM afecta el valor de las importaciones de equipos tecnológicos; y el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal para el soporte y mantenimiento de la mesa de servicios.

- **INFLACIÓN:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.⁴

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. En tal sentido, a continuación, se relacionan las variaciones del IPC de los últimos 5 años:

AÑO	IPC %
2.020	1.61%
2.021	5.62%
2.022	13.12%
2.023	9.28%
2.024	5.20%

⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20un%20aumento,una%20econom%C3%ADa%20en%20el%20tiempo>



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

2.025	5.10%
-------	-------

En el mes de enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%, la variación anual 5,35%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



La Variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento.⁵

Año	Salario Mínimo Mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	Decreto 1469 de dic 29 de 2025
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	Decreto 1572 de dic 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	Decreto 2292 de dic 29 de 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.666	Decreto 2623 de dic 28 de 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	Decreto 1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	Decreto 1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	Decreto 2360 de dic 26 de 2019

FUENTE: <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>

3. Análisis Sector Salud

El presente punto tiene como objetivo exponer las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega, tiempos de entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

El sector que soporta el servicio de Tamizaje Cardio vascular, es el sector salud, sector que enfrenta una crisis actual en el país. El sistema de salud colombiano enfrenta en 2025 un

⁵ Herrera Paula. El salario mínimo: aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses



momento crítico. Las recientes decisiones sobre el incremento de la Unidad de Pago por Capacitación (UPC), el salario mínimo y la ausencia de estudios técnicos actualizados han desencadenado tensiones financieras significativas. Con una cartera vencida de más de 18 billones de pesos y una reducción de más de 1.200 prestadores durante 2024, las amenazas de iliquidez, interrupciones asistenciales y riesgos legales se intensifican. Con este artículo exploro los impactos económicos, actuariales y de acceso, confronto las posiciones de los actores clave y propongo un camino hacia la sostenibilidad. El aumento de la UPC en un 5,36%, definido por la Resolución 2717 de 2024, se considera insuficiente para muchos actores para cubrir los costos operativos crecientes del sistema. Este ajuste no contempla adecuadamente el incremento del salario mínimo (9,54%) ni las demandas asistenciales generadas por la inclusión de nuevas tecnologías y servicios en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), que corresponde a las tecnologías y servicios financiados con la UPC.⁶

Los exámenes de salud después de los 40 no son solo una lista de pendientes médicos, sino herramientas poderosas para mantener nuestra calidad de vida. A esta edad, el cuerpo comienza a mostrar señales de cambios naturales, y detectarlos a tiempo puede significar la diferencia entre un tratamiento sencillo y complicaciones mayores.⁷

4. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva del sector salud, especialmente en los diagnósticos de tamizaje cardiovascular, se compone de varias etapas clave que abarcan desde la concepción de la idea hasta la entrega del producto final al consumidor. A continuación, se enuncia la cadena para este proceso.

La cadena de producción de un proceso de tamizaje cardiovascular en Colombia se organiza como una ruta de atención en salud, donde participan múltiples actores (pacientes, profesionales, instituciones y aseguradores) y se desarrollan operaciones desde la captación hasta el seguimiento. En esencia, es un flujo integrado que busca identificar riesgos, intervenir oportunamente y garantizar continuidad del cuidado.

⁶ <https://consultorsalud.com/supervivencia-y-sostenibilidad-del-sistema-de-salud-colombiano-en-2025-un-analisis-financieroyactuarial-profundo/>

⁷ <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/informe-de-salud-publica-2025-aumento-de-enfermedades-transmisibles-y-brechas-persistentes-en-colombia-636898>

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



Algunos actores interrelacionados con este proceso son:

- **Pacientes y comunidad:** población objetivo que accede al tamizaje.
- **Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS):** hospitales, clínicas y centros de atención primaria.
- **Profesionales de salud:** médicos generales, enfermeras, nutricionistas, psicólogos, especialistas en cardiología.
- **Aseguradores (EPS en Colombia):** responsables de garantizar acceso y cobertura.
- **Ministerio de Salud y entes territoriales:** definen lineamientos técnicos y operativos.
- **Laboratorios clínicos:** realizan pruebas complementarias (perfil lipídico, glicemia, etc.).
- **Industria farmacéutica y proveedores de insumos:** suministran medicamentos, equipos de diagnóstico y material educativo.

Las operaciones y actividades principales en un tamizaje de evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular son:

Planeación y captación

- Definición de población objetivo (mayores de 18 años, grupos de riesgo).
- Convocatoria comunitaria y educación en prevención.

Tamizaje inicial

- Medición de presión arterial, peso, talla, índice de masa corporal.
- Encuestas de hábitos de vida y antecedentes familiares.
- Aplicación de escalas de riesgo cardiovascular (ej. Framingham).

Diagnóstico complementario

- Exámenes de laboratorio (colesterol, triglicéridos, glicemia).
- Electrocardiograma o pruebas específicas según hallazgos.

Intervención

- Consejería en estilos de vida saludables (nutrición, actividad física).
- Prescripción de medicamentos cuando se detecta hipertensión, dislipidemia o diabetes.
- Remisión a especialistas si es necesario.

Seguimiento y control

- Programación de citas periódicas.
- Monitoreo de adherencia a tratamiento.
- Evaluación de impacto en reducción de riesgo.

Gestión administrativa

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



- Registro en historia clínica electrónica.
- Reporte a EPS y Ministerio de Salud.
- Evaluación de indicadores de calidad y cobertura.⁸

5. Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

ASOCIACIONES
ACEMI (Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral): Agrupa a las principales empresas de medicina integral del país
ACHC (Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas): Representa a hospitales y clínicas, enfocándose en la calidad y eficiencia de los servicios de salud.
Federación Médica Colombiana: Representa a los médicos colombianos, velando por sus derechos y promoviendo la excelencia en la práctica médica.
Colegio Médico Colombiano: Entidad que agrupa a médicos del país, enfocándose en la ética y el desarrollo profesional.

5.1. Marco Regulatorio

El marco regulatorio general en el que se enmarca el presente proceso de contratación corresponde a:

5.2. Análisis de la oferta y demanda

El marco regulatorio general en el que se enmarca el presente proceso de contratación corresponde a:

⁸ https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamientos-gestion-enfermedades-cardiovasculares-metabolicas.pdf?utm_source=copilot.com

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social: compila todos los requisitos normativos del ámbito de la salud y la protección social.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Consejo Superior de la Judicatura, promueve la seguridad y salud de los funcionarios y empleados en sus sitios de trabajo, así como también de los contratistas, subcontratistas y visitantes.
Decreto 1295 de 1994	Sobre las obligaciones del Empleador en materia de seguridad social sobre el Sistema General de Riesgos Profesionales, artículo 21, 56, 57 y 58.
Decreto 2295 del 23 de diciembre de 2023	Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
La Ley 270 de 1996 en su artículo 5°. "autonomía e independencia de la rama judicial"	La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. "Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los dos despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."
Resolución 4502 de 2012	Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones
Resolución 3100 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

	de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicio de Salud.
Resolución 1995 de 1999	Ministerio de Salud. Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.
Resolución 839 de 2017	Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones
Ley 1831 del 2 de mayo de 2017	Por el cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. (Repetida en el original)
DECRETO 444 DE 2023 (MARZO 29)	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 1918 de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias
Decreto 780 de 2016	Compila todos los requisitos normativos del ámbito de la salud y la protección social (Repetida en el original)
Ley 2015 de 2020	Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones
Circular Unificada de 2004: Dirección General de Riesgos Profesionales	A. Instrucciones a empleadores: 3. Examen médico para efectos de salud ocupacional, En materia de salud ocupacional y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador, conforme al artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo; el literal b) del artículo 30



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

	del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989. (Texto unificado)
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. "Artículo 3. Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:1. Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso.2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).3. Evaluación médica post ocupacional o de egreso.
Decreto 1227 del 18 de julio de 2022	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9. y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo.

5.2.1. Análisis del mercado

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena- Bolívar realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas

naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

Proveedores

Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en la sección Q (actividades de atención de la salud humana y de asistencia social), división 86 en la subclase 8691 (Actividades de apoyo diagnóstico), 8699 (Otras actividades de atención de la salud humana) y 8621 (Actividades de la práctica médica, sin internación), se evidencia que existe pluralidad de oferentes que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada. A continuación, se presentan algunas de ellas:



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

Razón Social de la Sociedad	Código CIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU Rev. 4)
FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
RADPROCT SAS	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
IMAGENOLOGOS S.A.	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
MEDIEXPRESS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
INVERSIONES EME LTDA	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
ENDOCIRUGIA SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
DOS LOGISTICA SAS	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
GAMANUCLEAR SAS	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
CENTRO MEDICO CUBIS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS SA	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
INVERSIONES PATIÑO MORENO Y CIA S EN C	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación

Es de pertinente aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

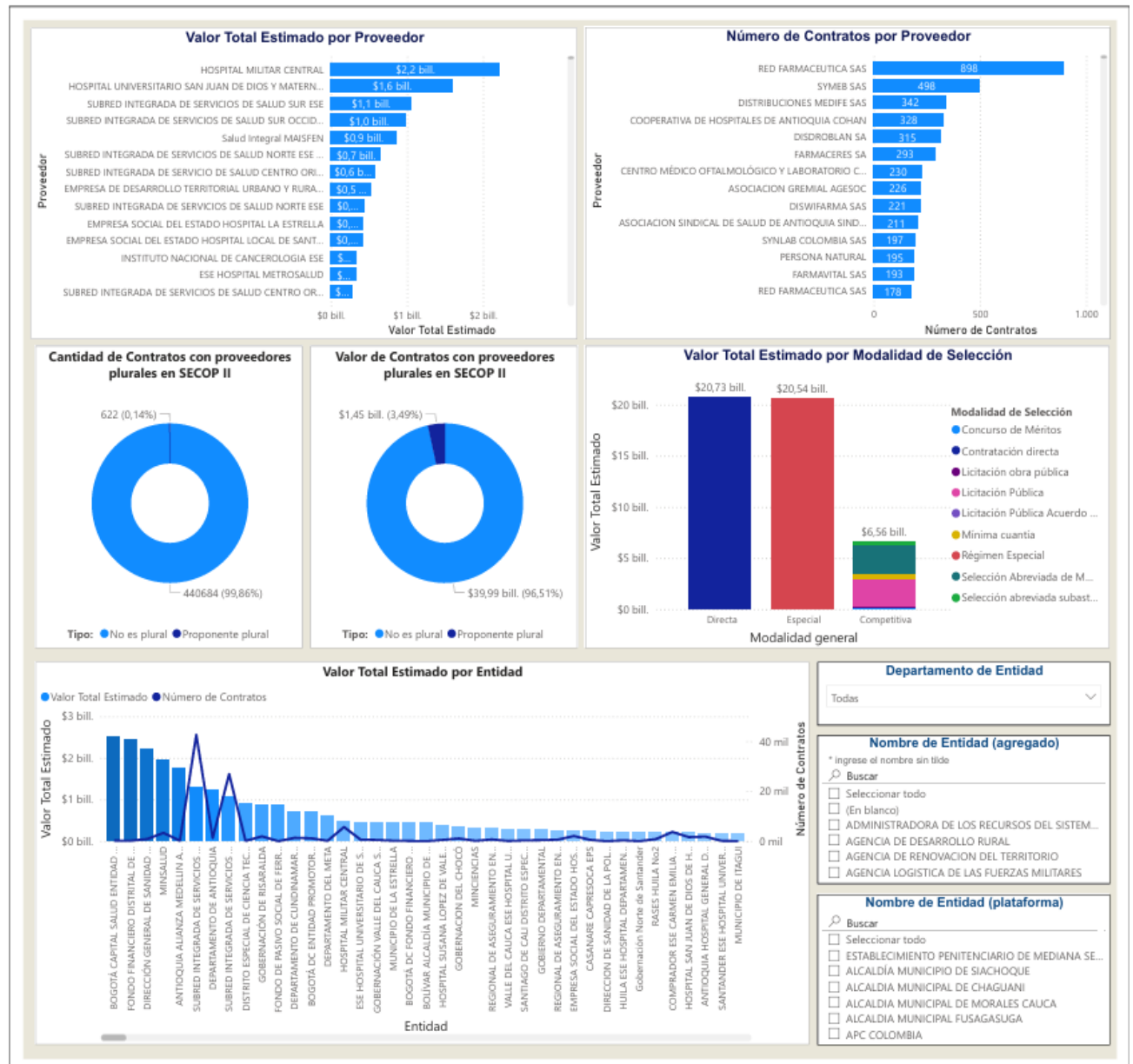
5.2.2. Análisis de la oferta

El análisis del sector comercial colombiano, basado en el Estudio de Mercado y el Modelo de Establecimiento Estratégico (M.A.E.) de Colombia Compra Eficiente, confirmó la existencia de una pluralidad de proveedores competidores aptos para el objeto contractual, evaluando detalladamente los montos de sus contrataciones previas con el Estado, su origen (nacional o internacional) y el valor estimado de la oferta según su procedencia geográfica.





Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021			2022	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8510 - Servicios integrales de salud		160849	\$6.737.420.933.368	14,09%	100075	\$6.404.085.788.140
8511 - Prevención y control de enfermedades		8570	\$366.337.133.509	0,77%	4498	\$214.161.356.153
8512 - Práctica médica		35001	\$2.170.829.627.749	4,54%	23438	\$2.049.940.580.243
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación		820	\$94.151.395.422	0,20%	524	\$101.109.295.716
8514 - Medicina alternativa y holística		54	\$2.204.923.321	0,00%	51	\$2.786.785.499
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición		1572	\$559.558.639.236	1,17%	1291	\$710.717.222.842
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico		2081	\$90.279.808.365	0,19%	1764	\$85.569.448.671
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento		448	\$18.054.517.477	0,04%	374	\$16.985.648.635
Total		209395	\$10.038.836.978.447	20,99%	132015	\$9.585.356.125.899

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

5.2.3. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Se revisó las condiciones particulares que tiene por objetos similares al presente proceso de contratación de entidades tanto la Rama Judicial, como de las demás entidades públicas los cuales se relacionan:

No	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	ESTADO DEL PROCESO	ENLACE DEL PROCESO
1	MC-10-2025	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación de servicios Profesionales para la realización del Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, dentro de la cultura del cuidado a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y de San Andrés Islas, así como la valoración médica para la lectura de los mismos.	\$177.334.000	Adjudicado y celebrado	Ver SECOP https://community.secop.gov.co/Public...
2	MC-03-2024	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR la prestación de servicios profesionales para la realización del Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y valoración médica para la lectura de los mismos.	\$ 70.151.000	Adjudicado y celebrado	Ver SECOP https://community.secop.gov.co/Public...



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

3	MC-23-2023	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR la prestación de servicios profesionales para la realización del Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y valoración médica para la lectura de los mismos.	\$ 73.527.926	Adjudicado y celebrado	Ver SECOP https://community.secop.gov.co/Public...
4	MC-30-2022	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR la prestación de servicios profesionales para la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y valoración médica para la lectura de los mismos.	\$ 59.350.000	Adjudicado y celebrado	Ver SECOP https://community.secop.gov.co/Public...
5	MC-26-2021	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación de servicios profesionales para la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y valoración médica para la lectura de los mismos.	\$ 47.140.200	Adjudicado y celebrado	Ver SECOP https://community.secop.gov.co/Public...
6	MC-22-2019	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular y detección de cáncer y exámenes médicos ocupacionales para exámenes de ingreso, valoración para reincorporación, periódicos y de	\$ 37.217.000	Adjudicado y celebrado	Ver SECOP https://community.secop.gov.co/Public...

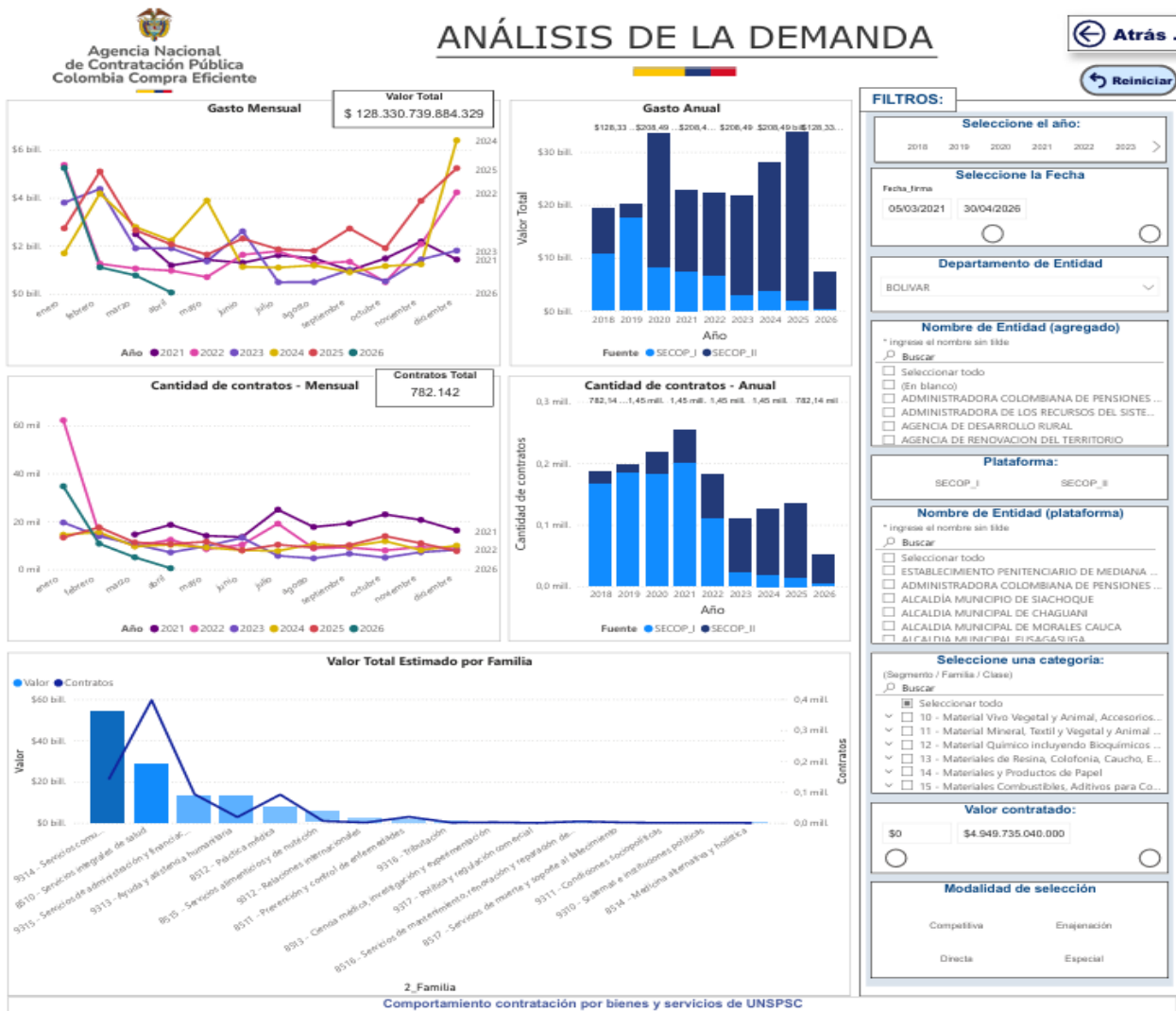


Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

			egreso, requeridos para empleados y funcionarios de las dependencias judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.			
7	MC-30-2018	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, valoración médica laboral para reincorporación y periódicos, de retiro, así como perfil lipídico, tamizaje visual, electrocardiograma, pruebas psicotécnicas, glicemia en ayunas, corrección de agudeza para trabajo en alturas, audiometrías para trabajo en alturas, pruebas psicotécnicas para conductores y evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular requeridos para empleados y funcionarios de esta DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	\$ 27.352.000	Celebrado	Ver SECOP https://www.contratos.gov.co/consultar...
8	MC-20-2018	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la realización de exámenes de prevención del riesgo cardiovascular a los servidores judiciales del departamento de Bolívar y valoración médica para la lectura de estos	\$ 14.565.400	Liquidado	Ver SECOP https://www.contratos.gov.co/consultar...

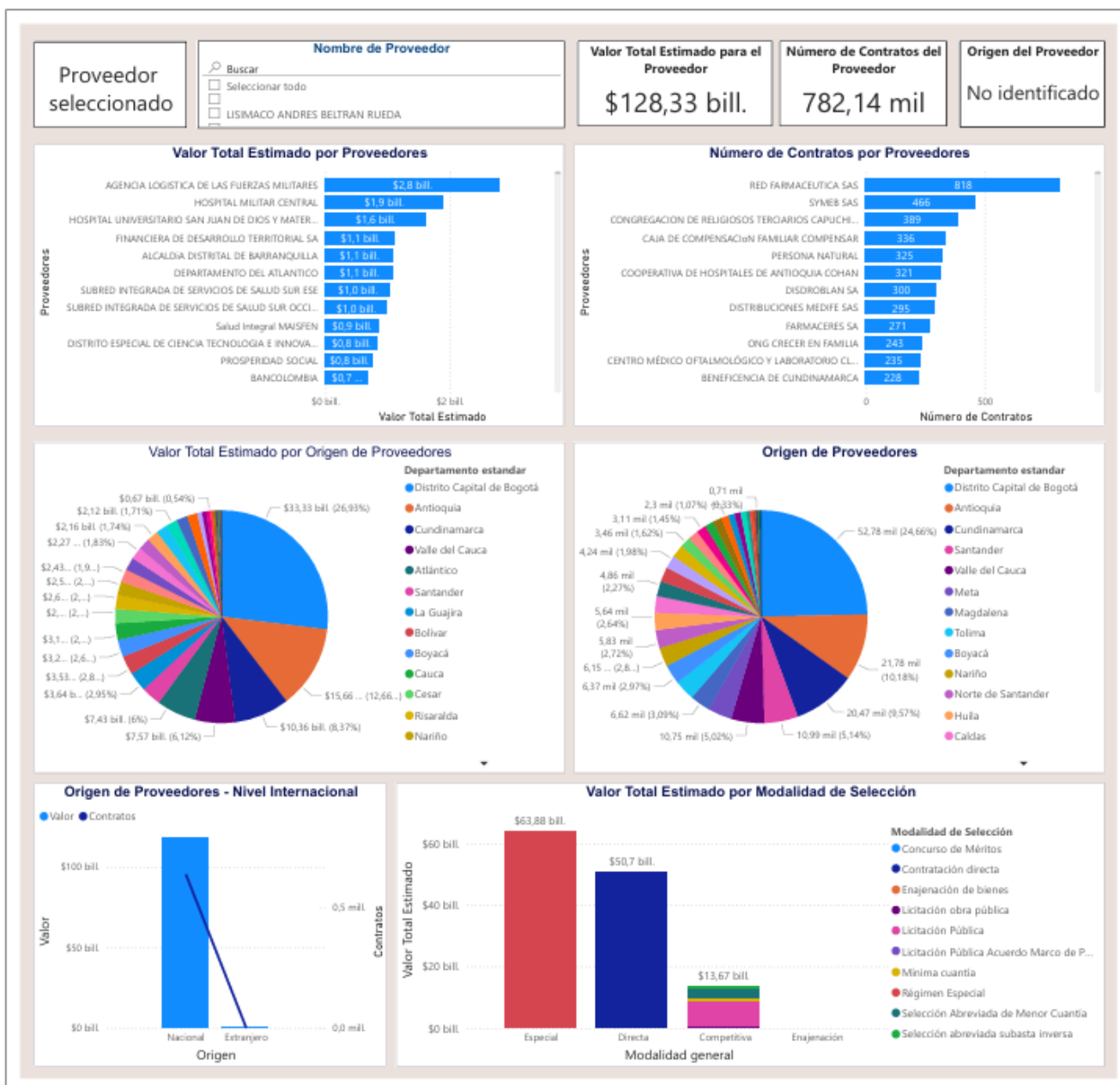


Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena- Bolívar





Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar



5.2.4. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para determinar el valor promedio de cada unidad del contrato, se allegaron vía correo electrónico dos (2) cotizaciones solicitadas por la Coordinación de Asuntos Laborales (SG-SST). A continuación, se describe la metodología utilizada para el cálculo del valor unitarios correspondiente a los servicios requeridos por la entidad, tomando como referencia los valores cotizados por los posibles proveedores En este sentido, y de conformidad con la



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

metodología adoptada, en el cuadro que se presenta a continuación se proyecta el valor unitario por servicio, así como el valor total del futuro contrato:

ESTUDIO DE MERCADO						
Objeto Contractual: Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado para la Seccional Cartagena.						
ITEM	A CONTRATAR	CANT.	IPS LOS ALPES	CLINICA MEDIHHELP	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
Imágenes Diagnósticas	Ecocardiograma Transtorácico	80	\$ 300.000	\$ 407.661	\$ 353.830,50	\$ 28.306.440
	Ecografía de abdomen total (Con énfasis en hígado, vesícula, páncreas, bazo y Órganos de la pelvis incluido vías urinarias y órgano reproductor)	80	\$ 67.002	\$ 164.968	\$ 115.985,00	\$ 9.278.800
	Ecografía de cuello (con énfasis en glándula tiroidea, glándulas paratiroides, ganglios linfáticos del cuello, glándulas salivales y la arteria carótida)	80	\$ 39.247	\$ 84.878	\$ 62.062,50	\$ 4.965.000
	Ecografía de mama (en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años)	80	\$ 36.550	\$ 100.000	\$ 68.275,00	\$ 5.462.000
	Mamografía (en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años) *	80	\$ 95.030	\$ 140.000	\$ 117.515,00	\$ 9.401.200
Pruebas de Laboratorio	Perfil lipídico (Colesterol HDL, Colesterol LDL, Colesterol total y Triglicéridos)	80	\$ 26.800	\$ 72.399	\$ 49.599,50	\$ 3.967.960
	Análisis de lipoproteínas Lp(a)	80	\$ 61.500	\$ 61.591	\$ 61.545,50	\$ 4.923.640
	Apolipoproteína B (apoB)	80	\$ 49.500	\$ 90.777	\$ 70.138,50	\$ 5.611.080
	Hemograma IV que contenga :glóbulos rojos (recuento, hemoglobina, hematocrito e índices como VCM, HCM, CHCM, RDW), glóbulos blancos (conteo total y diferencial:	80	\$ 14.320	\$ 17.628	\$ 15.973,75	\$ 1.277.900
	Hemoglobina glicosilada	80	\$ 25.409	\$ 38.812	\$ 32.110,25	\$ 2.568.820
	Creatinina	80	\$ 4.024	\$ 10.156	\$ 7.089,75	\$ 567.180
	TSH	80	\$ 40.255	\$ 55.860	\$ 48.057,25	\$ 3.844.580
	T3	80	\$ 24.479	\$ 41.568	\$ 33.023,50	\$ 2.641.880
	T4	80	\$ 21.197	\$ 42.439	\$ 31.817,75	\$ 2.545.420
	Cortisol	80	\$ 27.690	\$ 41.786	\$ 34.738,00	\$ 2.779.040
	Antígeno prostático en sangre (Hombres mayores de 40 años)	80	\$ 55.387	\$ 85.880	\$ 70.633,25	\$ 5.650.660
	Prueba de ADN del virus de papiloma humano* Nota: los paraclicnicos marcados con un * se podrán llevar a cabo, siempre y cuando sean autorizados por el servidor judicial	80	\$ 135.000	\$ 270.000	\$ 202.500,00	\$ 16.200.000
	Sangre Oculta en heces* Nota: los paraclicnicos marcados con un * se podrán llevar a cabo, siempre y cuando sean autorizados por el servidor judicial	80	\$ 17.167	\$ 17.167	\$ 17.166,75	\$ 1.373.340
	Antígeno Helicobacter Pylori en heces* Nota: los paraclicnicos marcados con un * se podrán llevar a cabo, siempre y cuando sean autorizados por el servidor judicial	80	\$ 50.250	\$ 67.275	\$ 58.762,50	\$ 4.701.000
	Pepsinógeno sérico* Nota: los paraclicnicos marcados con un * se podrán llevar a cabo, siempre y cuando sean autorizados por el servidor judicial	80	\$ 210.000	\$ 210.000	\$ 210.000,00	\$ 16.800.000
	Gastrina 17* Nota: los paraclicnicos marcados con un * se podrán llevar a cabo, siempre y cuando sean autorizados por el servidor judicial	80	\$ 58.500	\$ 97.428	\$ 77.964,00	\$ 6.237.120
	Marcadores tumorales CA 72-4 (en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años)	80	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ 117.000,00	\$ 9.360.000
Evaluación Médica Especializada	Evaluación por médico especializado en Medicina interna que revisión por sistemas, incluya factores de riesgo, factores protectores y hábitos saludables, al igual que recomendaciones médicas, nutricionales, y promoción de la práctica de actividad física, Al	80	\$ 168.000	\$ 180.000	\$ 174.000,00	\$ 13.920.000
El contratista entregará una cartilla con descripción de temas y asignación de tareas en la vida diaria:	El contratista entregará una cartilla con descripción de temas y asignación de tareas en la vida diaria: • Actividades que incluyan ejercicio aeróbico que favorezca la activación cardiovascular y metabólica, tanto en el entorno laboral como personal • Sensibilización en prevención del riesgo cardiovascular, metabólico y de patología oncológica para que amplíen su conocimiento sobre las enfermedades crónicas no transmisibles, los factores de riesgo, las complicaciones y las formas de prevención. • Sensibilización en alimentación saludable. • Prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.	80	\$ 100.000	\$ 180.000	\$ 140.000,00	\$ 11.200.000
VALOR TOTAL PROCESO						\$ 173.583.060



Finalmente, el presupuesto oficial para contratar el programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado, es por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$219.148.613) M/CTE., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

5.3. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

5.3.1. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como *“aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.”*⁹

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección

⁹ Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127

Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia.

5.3.2. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva¹⁰.

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *“la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”*.

6. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- Existe un mercado robusto en el país, comoquiera que un número importante de proveedores conforman dicho sector, y adicionalmente se evidenció que en las últimas tres (3) vigencias la Rama judicial Seccional Cartagena, contrata servicios similares a los requeridos.
- De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.
- En la matriz de riesgos podemos verificar y evidenciar los posibles factores de riesgos futuros que se pueden presentar para el presente proceso, los cuales debemos tener en cuenta para posibles inconsistencias o reevaluaciones que se llegasen a dar

¹⁰ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

para el presente proceso, por ende, es importante que los oferentes cuenten con planes y acciones por si se llegasen a presentar estas contingencias y puedan amortiguar u solventar el presente proceso.

- El valor del presupuesto oficial se estableció mediante estudio de mercado, cuyo valor aplica dentro del histórico contratado por la Rama Judicial, es decir, **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$173.583.060),**
- El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

Elaboró

VIVIANA E. CASTRO MONTALVÁN
Asistente Administrativo Grado 3